

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2101 DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A.

Se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Disa Corporación Petrolífera, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, calle Álvaro Rodríguez López, n.º 1, el día 22 de julio de 2011, acordó la reducción del capital social con devolución de aportaciones, en un importe de veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos veintidós euros con setenta y cuatro céntimos y veintisiete diezmilésimas de euro (22.742.722,7427 €), mediante la reducción del valor nominal de la acción en ocho euros con once céntimos y ochocientas ochenta y dos cienmilésimas de euro (8,11882 €) euros, pasando del actual nominal, de quince euros con tres céntimos (15,03 €) a seis euros con noventa y un céntimos y ciento dieciocho cienmilésimas de euro (6,91118 €) euros por acción.

Asimismo se comunica que:

a) Tras la reducción de capital queda modificado el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

"Artículo 7º.- El Capital Social de la Compañía, que se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, es de diecinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve euros con treinta céntimos y setenta y tres diezmilésimas de euro (19.359.839,3073 €), representado por dos millones ochocientas una mil doscientas treinta y cinco (2.801.235) acciones nominativas de seis euros con noventa y un céntimos y ciento dieciocho cienmilésimas de euro (6,91118 €) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 2.801.35, ambas inclusive, en títulos unitarios o múltiples, pudiendo estar representadas también, si así se exige legalmente, por anotaciones en cuenta".

b) La finalidad de la reducción consiste en devolver a los accionistas aportaciones realizadas por éstos con cargo a reservas de libre disposición.

c) La devolución de las aportaciones se realizará mediante transferencia bancaria, realizada por la Sociedad.

d) El plazo de ejecución de la reducción de capital y consiguiente devolución de aportaciones comienza al día siguiente al de la celebración de la Junta General, mediante el pago el día 25 de julio de 2011 de 4,11882 euros por acción, terminando dicho plazo mediante la realización de un segundo pago, el día 22 de diciembre de 2011, de 4 euros por acción.

e) Se faculta especialmente al Consejo de Administración para que pueda proceder a la devolución de las aportaciones a favor de los accionistas de la Compañía.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Martínez Sancho.

ID: A120005569-1

cve: BORME-C-2012-2101